



## ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2023/CM-MDSP

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO

**VISTO:** En sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Febrero del 2023, el pedido de la Regidora Mardeli del Rocío Arévalo Gonzales, quien solicita que se cree la casa del arte y cultura y que lleve el nombre de un poblador que siempre lo haya difundido;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú; la estructura Orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como Órgano normativo y Fiscalizador y la alcaldía como Órgano Ejecutivo con las funciones y atribuciones que les señala la Ley;

Dentro de la estación de pedido y que fuera derivado a la estación orden del día la regidora Mardeli del Rocío Arévalo Gonzales solicita se cree la casa del arte y cultura para poder, incentivar difundir el arte y que lleve el nombre de un poblador que siempre lo haya difundido.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional concordante con el Art. 20 inc. 3 que es Atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos de concejo Municipal;

Por este fundamento al amparo de la constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a lo acordado por Unanimidad el concejo Municipal.

### SE ACUERDA

**ARTICULO 1°.- RECOMENDAR,** se encargue a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano realicen las acciones que correspondan a efectos de elaborar el proyecto sobre la creación de la casa del arte y cultura.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento del presente acuerdo, en cuanto le corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SUPE PUERTO  
Abg. Rosa Magaly Hidalgo Ayala  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO  
VICTOR MANUEL FRANCIA ARQUINIO  
ALCALDE